

BASES DE LA PROMOCIÓN

Primero. OBJETO.

El presente condicionado tiene por objeto regular el concurso denominado #BeInfluencer a cargo de PHILANTHROPIC WORLD, S.L. con NIF número B71307524 y domicilio en el Pamplona (Navarra), 31004, calle Pascual Madoz nº 5 bajo, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 1831, folio 112, hoja NA-36337 (en adelante “Be Helpie”).

Segundo. ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la presente promoción abarca todo el territorio español.

Tercero. PARTICIPANTES.

Podrán participar en la promoción, previa aceptación sin reservas de las presentes bases, todas aquellas personas físicas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener entre 16 y 30 años.
- Opción Instagramer: Disponer de una cuenta personal en Instagram con entre 1.000 y 10.000 seguidores. (+/- 500)
- Opción Youtuber: Disponer de un canal personal de Youtube con entre 500 y 5.000 suscriptores en Youtube. (+/- 500)
- Tener ubicado el perfil social en España (Este dato se comprobará con la plataforma Woomio).

Cuarto. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Be Helpie pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la promoción dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción.

La constatación de cualquiera conducta calificable como ilícita, fraudulenta o abusiva durante la promoción supondrá la descalificación automática del participante, así como la obligación de devolver cualesquiera recompensas o premios que hubiera podido percibir con motivo de la participación.

El incumplimiento de cualquiera de las bases determinará la exclusión del participante de la promoción.

Quinto. MECÁNICA DEL CONCURSO.

El concurso se compone de 5 fases que consistirán en lo siguiente:

Fase 1: Pre- inscripción de aspirantes: En esta primera fase los *influencers* que cumplan con los requisitos indicados en la cláusula Tercero de las presentes bases legales deberán:

- 1.- Inscribirse a través del formulario accesible a través de la URL: <http://www.behelpie.es/be-influencer/>
- 2.- Conectar los perfiles sociales de Instagram y/o Youtube con la plataforma de medición para *influencers* Woomio
- 3.- Seguir a Be Helpie en sus redes sociales de Instagram y Youtube
- 4.- Instalar la aplicación “Be Helpie” (solo disponible para Android).

Requisitos de acceso a la fase 2: Todos los *influencers* que hubieran realizado correctamente la preinscripción y cumplan con los requisitos de participación indicados en la cláusula Tercera de las presentes bases, pasarán a la siguiente fase. El cumplimiento de dichos requisitos será comprobado a través de la plataforma Woomio que permite comprobar entre otros datos el ratio de actividad de los aspirantes. A través de dicho ratio Be Helpie podrá determinar si el comportamiento del *influencer* en la red social de su elección responde al comportamiento natural de un usuario en redes sociales o si por el contrario puede deducirse que detrás de las publicaciones hay un bot.

Fase 2: Creación y presentación del primer Shelpie: Aquellos aspirantes a los que se hubiera indicado que han superado la Fase 1 deberán elaborar y remitir **ANTES DEL 21 DE JULIO** a la dirección hola@behelpie.es un contenido reproducible a través de la red social elegida en el momento de la pre-inscripción consistente en un post, una foto, texto, vídeo y/o mini-video que exprese qué entiende el participante por “Shelpie” (Un Shelpie es la unión de Selfie + Happy + Help, es decir, un autorretrato en foto o video de una persona siendo feliz mientras ayuda a los demás).

Aunque no es un requisito indispensable se recomienda que los Shelpies guarden relación con alguna de las siete áreas de interés que existen en la aplicación Be Helpie:

#BeInfluencer_Motor; #BeInfluencer_Tech; #BeInfluencer_Sport;
#BeInfluencer_Fashion; #BeInfluencer_Ocio&Kultur; #BeInfluencer_Lifestyle;
#BeInfluencer_Music.

El contenido remitido en esta fase, tal y como se indica en la cláusula Décima de las presentes bases, NO será empleado, explotado o comunicado públicamente en modo alguno por Be Helpie salvo que medie autorización expresa por parte del *influencer*.

Fase 3: Selección de concursantes: Durante esta fase el Jurado analizará los contenidos remitidos por los participantes en la Fase 2 y seleccionará a los SETENTA Y CINCO (75) *influencers* que pasarán a la Fase 4.

El contenido remitido en la fase 2 será valorado por el Jurado del concurso en base a los siguientes criterios:

Calidad: Iluminación, estética, elegancia, encuadre, color, composición, poesía...

Innovación: Creatividad, humor, imaginación, buen gusto...

Potencial Viralidad: Contenidos que hayan sido concebidos para ser viralizados, compartidos o que inviten a la participación de los followers.

Identidad: Los contenidos tienen que mantener la identidad de sus autores y tener coherencia con la personalidad y publicaciones habituales del autor

Originalidad: Los SHELPIES deberán ser creados originalmente por los influencers, pero pueden ser “contenidos reales” o fakes.

Respeto de las Bases: Los contenidos tienen que respetar los límites establecidos en las presentes bases legales.

Fase 4: Concurso: Durante la vigencia de esta fase los participantes deberán crear y compartir en sus redes sociales tantos Shelpies como quieran. Para que los Shelpies se tengan en cuenta y se contabilicen de cara a la obtención de recompensas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Cumplir con los límites establecidos en las presentes bases legales.
- Ir siempre acompañados de estos dos hashtags:
#Shelpie #Shelpie=Selfie+Happy+Help (a elegir uno de los dos)
#BeHelpie
- Permanecer visibles en el perfil del influencer, como mínimo hasta el 31 de diciembre de 2017.
- No deberán ser promocionados con anuncios de pago ni recibir likes fraudulentos (fake).
- No se tendrán en cuenta para el concurso los contenidos publicados como “Instagram stories”.

El objetivo de esta fase es lograr cumplir todos los retos asociados a las recompensas y generar contenidos de calidad que serán analizados por el jurado en la última fase para elegir a los CINCO ganadores del concurso.

Los retos a cumplir son los siguientes:

- Lograr 1.000 me gusta sumando los de todos los Shelpies realizados durante esta fase.
- Alcanzar 10.000 me gustas sumando los tres Shelpies con más likes.
- Conseguir más de 1.000 usuarios registrados en la plataforma Be Helpie. Para ello, se asignará a cada concursante un enlace personalizado que podrán difundir libremente en sus redes sociales.
- Conseguir más de 200€ de donaciones, propias o de terceros, en la plataforma Be Helpie, tanto en la parte de Acciones (HELPITS) como en la parte de donaciones directas (HELPINGS).

Fase 5: Fallo del Concurso: Durante esta fase el Jurado analizará los contenidos publicados por los *influencers* y seleccionará hasta CINCO ganadores del concurso.

La elección de los ganadores se realizará en base a los siguientes criterios:

- Calidad de los contenidos presentados (20 pts.)
- Alineación del contenido con la marca Be Helpie (20 pts.)
- Potencial viralidad del contenido (10 pts.)
- Número de “Me gustas” en sus publicaciones (5 pts.)
- Número de “Registros” en la plataforma Be Helpie (15 pts.)
- Donaciones en la plataforma Be Helpie (30 pts.)

La organización se reserva el derecho a no elegir ningún ganador si la puntuación de los concursantes no alcanza un umbral mínimo de 60 puntos para ser considerados como ganadores del concurso.

Sexto. VIGENCIA.

La promoción es válida desde las 0:01 horas (hora peninsular) del día 1 de junio de 2017 hasta las 23:59 (hora peninsular) del día 30 de octubre de 2017 Las Fases tendrán la siguiente duración aproximada:

- Fase 1: Un mes y medio
- Fase 2: Quince días

- Fase 3: Una semana
- Fase 4: Un mes
- Fase 5: Quince días

En cualquier caso y tal y como expresamente se indica en las presentes Bases, Be Helpie se reserva el derecho a modificar la duración del concurso y de cualesquiera de sus fases. Las eventuales modificaciones serán correctamente publicitadas a través del sitio web de Be Helpie así como por cualesquiera medios que Be Helpie entienda convenientes.

Séptimo. PREMIOS.

Los ganadores de las distintas fases recibirán:

- Fase 2: Todos los participantes recibirán 50 créditos virtuales para usar en la aplicación de Be Helpie.
- Fase 4: Todos los participantes de la Fase 4 recibirán
 - 200 créditos virtuales para usar en la aplicación de Be Helpie.
 - Hasta 400€ en metálico (100€ por recompensa) en el caso de que se superen todos los retos. El importe mencionado hace referencia a una cuantía bruta por lo que en el momento de su abono al ganador/es se deducirán las retenciones fiscales que legalmente correspondan.
- Fase 5: Los 5 ganadores podrán elegir de entre un catálogo presentado por Be Helpie (cuyo contenido se corresponderá con los premios activos en la plataforma Be Helpie al finalizar el concurso) un premio cuyo valor sea inferior a 300€. La promoción se encuentra limitada a UN (1) premio por participante ganador y domicilio. Los premios no serán canjeables por otros o por dinero. Be Helpie se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características y valor.
- La organización podrá proponer, a aquellos *influencers* que considere más adecuados, la posibilidad de formar parte del equipo Be Helpie como *influencer* de la marca.

Octavo. RECOGIDA DE PREMIOS

La gestión de la aceptación y recogida de los premios se realizará directamente con los ganadores con quienes Be Helpie se pondrá en contacto en un plazo aproximado de 15 días tras la publicación de los ganadores

Los premios se entregarán en España sin que Be Helpie asuma, por tanto, ningún gasto que conlleve la entrega fuera de dichos territorios.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada en todo caso a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a Be Helpie.

Noveno. JURADO

La elección de ganadores será competencia de un jurado imparcial, designado por Be Helpie que a su vez será el órgano encargado de resolver con plena capacidad todas las situaciones no contempladas en estas bases.

En relación con la declaración de ganadores el Jurado podrá declarar el concurso desierto o señalar nuevos ganadores si los inicialmente electos:

- (i) renunciaren al mismo. La renuncia al premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.
- (ii) no cumplieran los requisitos de participación o hubieran incumplido alguna de las bases legales aquí establecidas.

El resultado o decisión final del Jurado será inapelable y se hará público el día 15 de octubre de 2017 a través de la web de Be Helpie así como a través de cuantos canales de comunicación se consideren oportunos.

Décimo. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE TERCEROS

Los participantes deberán ser y garantizar que son los autores de los contenidos presentados al concurso y en caso de no serlo garantizan ser los titulares de los derechos de explotación necesarios para utilizarlas.

Respecto de los contenidos remitidos en la Fase 2: Be Helpie en ningún caso procederá a la explotación total o parcial de dichos contenidos salvo que medie previa y expresa autorización del autor de la misma. El participante será el titular en exclusiva del contenido no cediendo ningún derecho a Be Helpie.

Respecto de los contenidos generados en la Fase 4: Con la aceptación de las presentes bases legales, los participantes otorgan sobre sus Shelpies y contenidos relacionados con el concurso una licencia de uso no exclusiva a Be Helpie, con un ámbito territorial mundial, durante el máximo tiempo permitido por la ley y para cualquier modalidad de

explotación existente en el momento de la aceptación de las presentes bases. Dicha licencia, permite a Be Helpie a título enunciativo, pero no limitativo, ejercitar los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública.

Asimismo, expresamente autoriza a Be Helpie a comunicar públicamente dichos contenidos en su perfil oficial, así como a repostearlo, incrustarlo y/o compartirlo en sus redes sociales y páginas webs, incluso con fines comerciales.

El Participante garantiza la autoría y el uso pacífico de su obra de modo que cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la Ley en relación con las obras, especialmente en materia de propiedad intelectual, será responsabilidad del participante.

Undécimo. CREACIÓN DEL CONTENIDO.

No están permitidas aquellas participaciones que a juicio de Be Helpie infrinjan cualquier tipo de normativa, en especial la relativa a la protección de datos de carácter personal, propiedad intelectual o derecho al honor y la intimidad, ni aquellos contenidos que puedan ser consideradas fuera de lugar, que no tengan que ver con la temática tratada o que atenten contra el honor o la intimidad de las personas así como que inciten a cometer acciones peligrosas o atentatorias contra la dignidad humana o que en definitiva sean contrarios a los buenos usos y costumbres.

El titular del sitio se reserva el derecho de expulsar al Participante del concurso y solicitarle la retirada del contenido conflictivo, en este sentido Be Helpie se reserva el derecho de denunciar aquellos contenidos que se vinculen a su marca y que no cumplan las presentes bases.

El Participante acepta respetar los derechos de propiedad industrial, intelectual y de imagen de terceros cuando genere su propio contenido. Asimismo, acepta ser el único responsable de cualquier infracción de la mencionada normativa que pudiera causar por el uso de obras, materiales y/o imágenes de terceros sin su preceptiva autorización.

En el caso de que los contenidos pudieran contener la imagen de personas físicas y/o reproducciones de obras preexistentes, será responsabilidad de la persona participante recabar las pertinentes autorizaciones y cesiones de las personas cuyos derechos de imagen pudieran haberse visto afectados o de los titulares de los derechos de propiedad intelectual de las obras preexistentes reproducidas en los contenidos presentados al presente concurso.

Duodécimo. DERECHO AL HONOR E INTIMIDAD

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes de esta promoción que hayan sido agraciados con un premio, consienten en que Be Helpie pueda utilizar públicamente con carácter gratuito su nombre e imagen como agraciado/a, en algún medio (por ejemplo, página web, redes sociales, etc).

Decimotercero. DATOS PERSONALES.

De conformidad con la normativa en materia de protección de datos, Be Helpie le informa de que únicamente trata los datos de carácter personal que en su caso con motivo de su participación en el concurso. Dichos datos serán incorporados para su tratamiento en un fichero denominado "Clientes y/o Proveedores" titularidad de PHILANTHROPIC WORLD S.L, compañía identificada en la cláusula primera, con la finalidad de prestar los servicios indicados en los presentes términos y condiciones y remitirle comunicaciones comerciales por vía electrónica.

Be Helpie le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, le informamos de que en determinadas circunstancias los Usuarios tendrán derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos en cuyo caso Be Helpie cesará en su tratamiento y únicamente conservará los mismos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

El ejercicio de los citados derechos deberá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al titular de la Plataforma a la dirección C/ Pascual Madoz, 5, 31004. Pamplona en los términos que suscribe la legislación vigente. Adicionalmente y para el supuesto de que entienda que su solicitud no ha sido correctamente atendida le indicamos que puede dirigir sus reclamaciones en materia de protección de datos a la Agencia Española de Protección de datos a través de los formularios que ésta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través del siguiente enlace.

Decimocuarto. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA.

Be Helpie, queda eximida de cualquier responsabilidad relacionada con la promoción que no sea de su exclusiva responsabilidad y en particular en el supuesto de:

- eventuales fallos en los sistemas de telecomunicaciones o sitios web de terceros
- errores en los datos personales facilitados por los propios participantes o ganadores que impidan su correcta identificación y/o entrega de los premios.
- pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la presente promoción.

Decimoquinto. TERCERAS EMPRESAS

Be Helpie emplea diversas vías para comunicar sus acciones promocionales siendo estas empresas meros canales de difusión y gestión de las campañas, las cuales se desarrollan bajo la exclusiva administración y gestión de Be Helpie.

Los distintos medios de difusión empleados, entre otros Facebook, Instagram o Twitter están completamente desvinculados de la promoción y en ningún caso la patrocinan, avalan o administran de modo alguno.

Decimosexto. RESERVA DE DERECHOS

Be Helpie se reserva el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

De conformidad con la cláusula cuarta de la presentes bases, Be Helpie se reserva el derecho de descalificar de la promoción por causa justificada a cualquier participante que incumpla las presentes bases legales, la normativa vigente o que realice acciones que puedan entenderse como fraudulentas.

Decimoséptimo. LEGISLACIÓN Y FUERO

La legislación aplicable a la presente acción será la española, mientras que para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación y ejecución del presente documento, y siempre y cuando legalmente sea posible, en cuanto que en caso contrario se tendrá por no fijado el fuero, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Pamplona con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Decimoctavo. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de Bases, así como la sumisión al criterio de Be Helpie en cuanto a la resolución de cualquier cuestión generada al respecto y a las decisiones interpretativas que de las presentes bases realice esta última.

En Pamplona (Navarra) a 1 de junio de 2017.